

EL FENIX DE LA LIBERTAD.



TOM. II.

MÉXICO, VIERNES 5 DE JULIO DE 1833.

NUM. 189.

INTERIOR.

CONGRESO DE LA UNION.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion extraordinaria del dia 21 de mayo.

Leida y aprobada la acta extraordinaria de la tarde anterior, la secretaria hizo presente que en el acuerdo sobre aprobacion del plan de Zavaleta, no se tuvo presente un articulo adicional que remitió ayer la cámara de diputados.—A mocion del Sr. Pacheco se reservó para sesion secreta.

Se dió cuenta con dos oficios de la cámara de diputados, á los que acompañó aprobados los acuerdos de esta, sobre que se reponga en su empleo al ciudadano José Maria Gonzalez, y sobre el desestanco de las salinas de la república.—Se mandaron pasar al gobierno.

Habiendo manifestado la secretaria que en la sesion de ayer no se habia dado trámite á la representacion de la señora doña Francisca Lopez de Santa-Anna, sobre que se diese á su marido carta de naturaleza, se mandó pasar á la comision de justicia.

El Sr. Barquera presentó un artículo adicional al acuerdo, sobre que se autorice al gobierno para que pueda invertir al año hasta 30.000 pesos en periódicos que rectifiquen la opinion pública.

Admitido, y dispensados los trámites, se puso á discusion; y habiéndose hecho en contra varias observaciones, la retiró su autor.

Se dió cuenta con un acuerdo de la cámara de diputados, libertando de derechos á los artículos que en él se espresan.

A peticion del Sr. Vargas se le dispensaron todos los trámites para que se discuta á su tiempo.

Se mandó pasar al gobierno el acuerdo de esta cámara, que devolvió aprobado la de diputados, en que se concede el goce de monte-pío á la viuda é hijos del capitán D. José Ana Calvillo.

Se dió tambien cuenta con otro acuerdo de la cámara de representantes, sobre sueldos á los pronunciados en Yucatán por el centralismo.—Se mandó pasar á la comision de justicia.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de gobernacion, sobre la representacion del ciudadano Ignacio de la Fuente, senador electo por el estado de Sinaloa.

A peticion del Sr. Vea se dispensaron todos los trámites, y se puso inmediatamente á discusion.

Se declaró con lugar á votar, y salvando su voto el Sr. Herrera, se aprobó su único artículo, que dice: „Se aprueba el nombramiento que hizo la honorable legislatura de Sinaloa en el ciudadano Ignacio de la Fuente, para segundo senador al congreso general.”

Nombrada la comision de reglamento para introducir en el salon al Sr. Fuente, entró, prestó el juramento de estilo y tomó asiento entre los demas señores senadores.

A peticion del Sr. Mejia se dió preferencia al acuerdo de la cámara de diputados, sobre libertad de derechos á los artículos que refiere, y se puso inmediatamente á discusion.

Se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general y particular, y se aprobó en votacion nominal por unanimidad el acuerdo como sigue.

„Quedan libres en el distrito y territorios de la federacion los siguientes artículos.

Aparejos ó jarcia de todos tamaños: atarrias de lechuguilla de todos tamaños: aceite de abeto: agua ras: baules, roperos, camas, cabeceras y cajones de todos tamaños de madera blanca ordinaria: brea: canoas para cerdos: cinchas de marca y de media marca, inclusas las que sirven para barzon: charare: lechos para sudaderos: cocos apaches blancos: copal, copalillo é incienso: escaleras de madera ordinaria: estribos de raiz ó árbol: frutilla: garabatos de mesquite ó tejocote: guitarritas de madera finas ú ordinarias: losa de Puebla, de Zinzunza y de Mellado: madera blanca ordinaria que se introduzca en burros: mesas de todos tamaños de madera ordinaria: mirra: ormas para zapateros: otates: piedra de chispa del pais: sacatlascale: sombreros de lana de fábrica nacional: tecomates blancos y pintados: tepejilote: trementina: toda clase de vidrio de fábrica nacional: toda pieza de fierro de construccion en fábrica nacional.

Continuó la discusion pendiente del dictámen de la comision de gobernacion, sobre declarar gobiernos de hecho á los que rigieron en la república de resultas de las asonadas de la Acordada y Jalapa.

Art. 3. „Quedan aprobadas todas las disposiciones que hayan tenido por objeto las relaciones políticas de la nacion con los gobiernos de otras potencias.”

Se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar, y se aprobó por 22 sufragios contra 2.

Art. 4. „Como resultado necesario del art. 2, se declaran provisionales todos los

empleos concedidos por el gobierno general en el mismo periodo, y amovibles los agraciados al arbitrio de las autoridades que hoy fungen legalmente.”

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por todos los señores presentes, menos el Sr. Herrera, y se aprobó por 16 señores. contra 6.

Art. 5. „Se declaran legítimos los empleos dados en recompensa de las acciones habidas contra los españoles que invadieron el territorio de la república á las órdenes del general Barradas.”

Se declaró no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad, y se aprobó por 16 señores contra 8.

Se puso á discusion el art. 6, que redactado nuevamente por la comision, dice asi: „Subsistirán en los términos que espresa el art. 4 las provisiones de piezas eclesiásticas, hechas por el gobierno general en el mencionado periodo.”

Se suspendió la discusion por tener esta cámara que reunirse á la de diputados para cerrar las sesiones ordinarias; y despues de aprobada esta acta, se levantó la sesion, á que no asistió el Sr. Varela por tener licencia.

PROCLAMA.

El ciudadano José Antonio Mejia general de brigada y en gefe de la segunda division de operaciones del ejército federal á los habitantes de este estado.

Queretanos: Un deber sagrado, el sosten de un juramento que he prestado; me ha traído á vuestra capital con el estruendo del cañon: con el ruido de las armas.

Al presentarme en sus primeros edificios, convidé con la paz, tenia elementos para la guerra, hablaba á nombre del supremo gobierno, del immaculado gobierno y del héroe de Tampico. No se me creyó por algunos alucinados de los que habian atacado todas las leyes, ofendido y menospreciado la constitucion.

El pronunciamiento del dia 14 era criminal, el ilustrado general Cortazar y yo venimos á vindicar aquellas.

Los estraviados no quisieron la oliva y fué preciso apelar al duro recurso de la fuerza.

Rotas las hostilidades era ya muy difícil un avenimiento que conciliara el decoro del gobierno, con la lenidad que antes se habia ofrecido.

A las treinta horas de fuego se me pidió capitular; concedi la capitulacion. Se entretenian en ella los comisionados en la noche del 26.

Se habia engañado á la tropa; se le habia dicho que el general presidente ca-

pitaneaba la revolucion y esa misma tropa descubriendo la falsedad, se arma de energia en la misma noche, se hecha sobre los gefes y oficiales, los aprisiona y luego se ponen á mis órdenes obedeciendo al gobierno.

Queretanos: os he hecho un ligero relato de lo ocurrido: os anuncio ahora que reina la paz en el estado; que se han reorganizado vuestros poderes públicos y que el sistema querido que forma vuestro ser político, aparece hoy como un meteor. que ilumina en medio de la obscuridad.

Compatriotas: sois libres, sabed conservar vuestra libertad, y en todo caso pereced antes que dejaros arrebatar este don precioso. Un favor ilimitado; la bondad de vuestros representantes me condecoró en otro tiempo con el título honorífico de queretano, yo no desmentiré jamás el buen concepto que se me ha dispensado, y como soldado ó como miembro de esta vuestra familia, defenderé siempre vuestros derechos, que son los mismos de—

José Antonio Mejía.

Querétaro, junio 30 de 1833.

ESTADO DE TAMAULIPAS.

Villa de Tula, junio 20 de 1833.

Mi apreciable doctor: Hace cuatro dias que apareció aquí el Chólera, y hasta hoy van muertos como treinta y tantos: se ha notado que no es tan fuerte como en Tampico, en donde murieron mil y picó en quince dias que reinó y ha calmado, advirtiéndome que la gente que murió fué toda aquella del trabajo que no tiene abrigo ninguno, y los borrachines que por lo regular eran uno sí y otro tambien: aquí sucede lo mismo, pues cuantos han muerto son pobres sin recursos, y además, que han cometido excesos despues que hubieron logrado el sudar, que es cuanto se requiere para salir del mal.

Amigo, es una compasion ver morir á sus semejantes en el término de tres horas que es á lo mas que duran los que no fueron aeduidos prontamente; ¡y con qué! Con yerbas, porque aun no nos han llegado los medicamentos que mandamos traer á Tampico. De suerte, que las viejas y algunos hombres han echado mano de lo primero que han encontrado: muchos han sanado dándoles méados á beber con un pedazo de adove deshecho; otros con las tres legías, que es decir, un tanto de tequesquite, otro de ceniza ó el corazon de la lumbré, y el otro de cal, todo batido y asentado. Esto ha probado mucho; otros han sanado dándoles en los momentos que comienza el dolor en el estómago, agua de manzanilla con unas gotas de laudano; otros con yerbabuena, y otros con cualesquiera bebida tónica, y para sudar con friegas, y para contener los calambres que son muy fuertes. En fin, hasta hoy no tenemos por mas seguro que las tres legías, ó la cal asentada y bebida. Tambien han probado unas plantillas de masa *neja*, que es cárgada de cal, y lo mismo que lo es el nistamal de que se ha de hacer atole, de manera, que yo creo que la cal es el principal agente para la curacion.

El Guaco lo hay en Tampico, y no ha hecho los progresos que la manzanilla, guachichile, comejé, meados, aun solos, y otras yerbas que por lo comun se usan por aquí para el *miserere*, que dicen que no es otra cosa.

(Carta particular.)

COMUNICADOS.

Señores editores del Fenix.—Casa de vds. junio 2 de 1833.—Apreciables concidudadanos y amigos nuestros: Ha llegado á nuestras manos la adjunta copia de la representacion que el ilustre y patriota ayuntamiento de Jalapa dirigió al supremo gobierno del estado de Veracruz, con motivo de la escandalosísima, criminalísima y muy punible conducta que observa el idiota cura Campomanes, cuya estatura y capacidad mental, no menos que su innata propension á la esclavitud, están indicando que la naturaleza lo destinó para granadero de Escalada. Remitimos á vds., señores editores, la espresada copia, suplicándoles se sirvan insertarla en su famoso diario, para conocimiento del público y del supremo gobierno general, cuyo patriotismo y amor á las instituciones federales escitamos para que de acuerdo con las autoridades de Veracruz corte de raiz los males que sufre la siempre desgraciada ciudad de Jalapa; y será un nuevo favor por el que vivirán á vds. perpetuamente reconocidos sus servidores y amigos—*Varios veracruzanos.*

„Escmo. Sr.—La corporacion municipal de la ciudad de Jalapa deseosa de llenar los deberes que le están encomendados, y singularmente el de impedir por su parte que se altere la paz y el orden público, como sucederia sin duda alguna siempre que el genio del mal soprase el fuego de la discordia, que tan constantemente se procura extinguir por las autoridades constituidas para repeler las barbaras y descubiertas agresiones de los enemigos del pacto federativo; eleva hoy su voz sumisamente al gobierno del estado, denunciándole los abusos cometidos por el señor cura D. José Francisco Campomanes, bajo la salvaguardia de su respetable caracter.”

„Ociosamente parece, Sr. Escmo., y por eso lo omite este ayuntamiento, protestar la imparcialidad que le dirige. No hablarán las pasiones en este sencillo relato de hechos públicos que escandalizan la verdadera piedad cristiana, indignan el republicano celoso de sus derechos, porque su amor patrio se calumnia de herético y pernicioso á la santa religion que profesa: porque se insulta á los magistrados, apellidando á sus defensores enemigos de Dios; y porque figurando atacado y oprimido el culto católico, se canonizan los principios de subversion para destruir la libertad civil. A este fin precisamente se encamina el anatema llamado contra ciertos periódicos liberales que enseñan al pueblo sus derechos, cuya causa se pretende desacreditar censurando los regocijos del patriota á quien no solo se provoca y acusa de malvado, sino lo que es

mas, se trata de negarle por solo aquel título, las gracias espirituales de la iglesia, al mismo tiempo que ecshortando al arrepentimiento y penitencia, se atemoriza á la muchedumbre candorosa anunciándole por sus *pecados políticos* castigos mas rigurosos que los impuestos al pueblo hebreo por sus repetidos actos de ingratitude é idolatria; y para no dejarle dudar de la ira del cielo, se presentan á la imaginacion, terriblemente ecsagerados los efectos tristes de una epidemia que ya invade nuestro pais, despues de haber recorrido la mayor parte del globo.”

Cuanto en compendio, Sr. Escmo., indica esta municipalidad respecto de los ataques que con la capa de religion se dirigen al sistema federal que felizmente nos gobierna, está probado en la plática ó sermón que predicó el señor cura Campomanes el domingo 23 del corriente. Un inmenso gentio le escuchó con sorpresa despues de celebrada la misa, de doce. Allí, en la cátedra del Espíritu-Santo, fué donde el Sr. Campomanes caracterizó de impíos ó hereges á los sostenedores de las instituciones nacionales. Allí fué donde con menosprecio de las autoridades, violó las leyes vigentes que vedan á los predicadores ocuparse de negocios políticos en las pláticas ó sermones religiosos. Como si el Evangelio de Jesucristo, entendido en virtud de la gracia y santidad que le infundió su divino autor se pareciese á la ley del Alcoran sostenida por el alfange sangriento de los hijos de Agar, y propia solamente para producir con el terror siervos envilecidos, sin facultad de pensar y doblegados á un yugo insoponible, asentó el señor cura hallarse los mexicanos obligados á rehusar la lectura de los periódicos que como el *Demócrata*, la *Gaceta del gobierno de Jalisco*, y el *Siglo XIX*, (cuya lectura prohibió espresamente) los desvian, en su concepto, de los deberes piadosos, sin duda porque inculcan la libertad de los ciudadanos. Llamó actos de impiedad y de heregia á las demostraciones patrióticas, con otra porcion de cosas que seria difundirse demasiado si se trataran de manifestar. A estos puntos principalmente se redujeron en sustancia las ecshortaciones del párrafo de Jalapa, despues que leyó una pastoral de la sagrada mitra, sobre implorar las misericordias del Altísimo con motivo de haber aparecido en varios puntos de la república el terrible azote conocido con el nombre de Chólera-mórbo asiático.

Ha indicado este ayuntamiento que aun las gracias de la iglesia se pretenden retirar á los hombres que en política profesan opiniones francas y populares. Es un hecho ocurrido pocos dias hace con el honrado ciudadano Mariano Lucido, que hallándose casi en las angustias de la agonía, solicitó por medio de un hermano suyo los goces que se dispensan á los hermanos de la congregacion de la santa escuela de Cristo, y se le negaron absolutamente, contestando el presbítero D. Policarpo Rodríguez, capellan de la dicha escuela, que no obstante el período de 48 años que el ciudadano Lucido pertenecia á la hermandad y haber concurrido sin falta al pago de los jornales, es-

tablecidos, había perdido sus derechos como adicto á las ideas de los titulados yorquinos; razon que entre la de haber faltado á algunos de los ejercicios de los cofrades, le privaba del beneficio solicitado; puesto que ecsistian disposiciones del Sr. cura para no administrar ni aun los auxilios espirituales mas precisos á aquellos hombres; de cuya manera, añadió el capellan, se prometia alejar de sus principios á todo el que los seguia ó aprobaba.

Una conducta semejante con la influencia que proporciona al Sr. cura su carácter y ministerio, lo hacen muy pernicioso al sosiego público. Su sistema, sus operaciones, estan demostrando su identidad con los que alzarón la rebelion. Es en Jalapa un obstáculo fuerte para la estincion de los partidos deseada de buena fé por todos los verdaderos mexicanos interesados en que no se reproduzcan las escenas dolorosas que llenaron de consternacion á la patria.

A su nombre, Esmo. Sr., pide á V. E. rendidamente esta corporacion, ejerza sus altas atribuciones para reducir á sus deberes políticos al Sr. cura D. José Francisco Campomanes; tomando aquellas medidas que la gravedad del caso exige imperiosamente.

V. E. las prevendrá con el acierto y sabiduría que preceden á todas sus providencias; y este ayuntamiento satisfecho de haber llenado con la presente sumisa gestion uno de sus deberes, tributará á V. E. su agradecimiento por el aprecio que le merezca esta prueba de su amor al orden establecido, á las instituciones federales y á la paz de la república.

Jalapa &c. [Carta particular.]

MISCELANEA.

DISCURSO sobre el uso de las rentas eclesiásticas, por el Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Masillon, padre de la congregacion del Oratorio, uno de los cuarenta de la academia francesa, y obispo de Clemon.

Sed quia haec locutus sum vobis tristitia implevit cor vestrum.

Porque os he dicho estas cosas os habeis entristecido.

Joan 16 v. 6.

(CONTINUA.)

Lo quinto: ¿podeis vosotros persuadirlos que los piadosos fieles que enriquecieron en otro tiempo nuestros templos pretendieron fundar en ellos empleos y dignidades soberbias, fastuosas y mundanas? ¿Qué los que viviendo en el siglo renunciaban á sus vanidades, intentarían introducir las en el templo? ¿Qué las Paulas, las Marcelas, las Olimpiadas, aquellas santas viudas, que tan generosamente consagraban á Jesucristo la herencia de sus mayores, no querrian despojarse de una pompa mundana, sino para revestir de ella á los que deben inspirar á los demas su desprecio? ¿Habiendo edificado tanto al mismo mundo, querrian ser motivo de escándalo en la iglesia de Jesucristo? Y los monumentos eternos de su modestia y de la generosidad con que se

despojaron de sus bienes, ¿podrán ser en nuestras manos pretestos de ostentacion y de lujo? La caridad y la santa sencillez de los primeros pastores, fueron las que atrajeron á la iglesia aquellas piadosas liberalidades y si sus ministros se hubieran presentado desde entonces rodeados de fausto y orgullo, jamas aquellos piadosos fieles hubieran confiado la administracion de sus dones á unos dispensadores que les hubieran parecido mas ocupados en solicitar sus conveniencias y diversiones, que en buscar alivio á las necesidades de los pobres. A la sola santidad, pues, de nuestros predecesores somos deudores de las riquezas que se les confiaron; y no somos dignos de suceder en su administracion, si no sucedemos tambien en las virtudes que se la adquirieron.

¿Pero las dignidades de la iglesia, diceis, no necesitan de un cierto esplendor para conciliarse el respeto de los pueblos? ¿No era de temer que se envileciesen si no estuviesen sostenidas por alguna decoracion exterior, necesaria á la autoridad? La rigurosa simplicidad podia edificar en los siglos en que todos los fieles eran santos; pero estando tan corrompidas nuestras costumbres, y el mundo tan dispuesto á despreciar á los eclesiásticos, y la santa autoridad del sacerdocio, ¿no es preciso revestir de cierta pompa que imponga respeto, y que por lo menos haga respetable el esplendor del culto á los que desprecian sus leyes?

Pero, hermanos míos, no nos engañemos: decidme, ¿cuando ha cesado el mundo de respetar á los ministros? ¿No ha sido cuando ellos mismos han dejado de hacerse respetables? ¿Es la corrupcion del mundo, ó la de los eclesiásticos, la que ha convertido en sátira y desprecio la veneracion con que los fieles miraban á las personas consagradas al santo ministerio? ¿Y creéis que una vana pompa que el mismo mundo censura, pueda suplir en lugar de las virtudes, que solas son capaces de adquirirmos el respeto y de honrar la iglesia á quien ella misma deshonra y aflige? ¿Creéis que las dignidades santas no deban cautivar sino los ojos y los sentidos? ¿No han sido establecidas únicamente para edificar, para hablar al corazón, y para inspirar aborrecimiento del mundo, y amor y deseo de los bienes eternos? ¿Acaso la iglesia para sostenerse necesita de fausto ni orgullo? La santidad y la caridad la establecieron, y estas mismas la sostendrán y estenderán hasta la consumacion de los siglos. ¿Qué respeto, pues, le puede adquirir el fausto de sus ministros; este fausto que ha servido de pretesto á reinos enteros para separarse de su unidad; que ha arrancado de su seno naciones numerosas, adquiridas antes á precio de la sangre de sus mártires y sus apóstoles; que aun en nuestros tiempos dá motivo á innumerables censuras, mofas y blasfemias contra ella; que escandaliza á los que han quedado en su unidad; que consterna la fé de los simples, y corrobora á los impíos en su impiedad; que abandona á la viuda y al huérfano necesitados, y espuestos á la desesperacion; y que hace subir hasta el trono de la justicia de

Dios los clamores de los pobres abandonados, cuya miseria y desamparo gritan venganza contra los dispensadores bárbaros, que niegan á estos infelices una hacienda que es suya, para emplearla en profusiones crueles é indecentes? Ved aquí la gloria que saca la iglesia del fausto de sus ministros: mirad vosotros ahora si queréis, ó si os atreveis á llamar utilidades suyas sus cismas, sus escándalos, su rubor, sus gemidos y pérdidas.

Confieso que la modestia de sus ministros y de sus pastores nada debe tener que sea vil ni despreciable; pero es constante que una noble simplicidad es mil veces mas digna y decorosa á los ojos del mismo mundo, que todo el vano aparato de una magnificencia fuera de propósito: que ninguna cosa hay tan baja como el querer hacernos respetar por unos medios que no son decentes á nuestro estado, ni á nuestras funciones; y que jamas han sido mas honrados los ministros de la iglesia, que en los siglos en que eran mas pobres y modestos. Cornelio, aquel oficial romano, sin embargo de ser gentil, se arrojó á los piés del príncipe de los apóstoles: ¿le deslumbraría acaso la pompa y esplendor de que lo vio rodeado? No por cierto: albergado le encontró á orillas del mar en la casa de un obrero de la ínfima plebe, y con el adorno y séquito que correspondian á la pobreza y sencillez del albergue; y solo la piedad, la inocencia, y un no sé qué de divino, que la santidad difundia sobre el rostro de aquel apóstol, fueron las que hicieron conocer á Cornelio la grandeza de aquel hombre, y la escelencia de su ministerio. Las honras que el oficial de la reina Candaces hizo á Felipe, pidiéndole que subiese en su carro, ¿se fundarian por ventura en la pompa que ostentaba aquel ministro de Jesucristo? El hombre de Dios iba á pié llevando en la simplicidad de su porte la semejanza de un profeta, y aquel oficial, viendo el resplandor celestial con que la gracia bañaba su semblante, lo mira como un ángel del Señor, enviado para instruirlo y enseñarle el camino de la salvacion. Y que cuando un San Leon acompañado de su virtud, y de la sola dignidad de su sacerdocio, y un San Benito en su soledad, detienen el furor y los estragos de los príncipes bárbaros obligándolos á respetar en ellos la presencia del Dios que los anima, ¿obran este prodigio por medio de magnificencia y pompas vanas, ó por la santidad de sus vidas, y eminencia de sus virtudes? No, hermanos míos: seamos santos y seremos respetados; honremos nuestro ministerio, y nuestro ministerio nos honrará á nosotros: no sigamos las vanas pompas del mundo, y este será el único medio de adquirir su respeto y veneracion. El mundo mira con mas envidia que admiracion nuestra opulencia: hagámos, pues, de ella un uso santo, y entonces no envidiará nuestras riquezas y respetará nuestra caridad. Poco conoce la santidad de nuestro ministerio quien se persuade que halla en él cosa alguna que lo haga respetable sino la virtud; pero menos aun conoce el mundo quien cree inspirarle respeto á la religion con los mismos abusos que hacen despreciables á sus ministros. Un

San Agustín se vestía sencillamente y no se alimentaba sino de legumbres, concediendo solo á la hospitalidad, dice Posidio, alimento más delicado; esto es, el uso de la carne; y con todo ¿qué honras no le hizo su siglo? El gran Basilio nunca tuvo más que un vestido, y todas las riquezas que se le encontraron después de su muerte, dice San Gregorio Nacianceno, que se redujeron á una cruz; y con todo, Basilio fué el oráculo del Oriente, respetado de todo el mundo, y de los mismos Césares, cuyos errores impugnaba. Exúpero, aquel pastor tan respetable, llevó á tal punto, dice San Jerónimo, el exceso de su desinterés y de sus liberalidades, que se vió reducido á llevar la divina Eucaristia en un canastillo de mimbres, y la sangre de Jesucristo en un vaso de tierra. ¡O santa magnanimidad! ¡O fausto verdaderamente episcopal, y digno de un ministro de la cruz! ¡O espectáculo de caridad, mil veces más digno del respeto y la veneración de los pueblos, que todo el vano esplendor del lujo profano! Yo no os digo, hermanos míos, mirad é imitad este modelo: estos grandes ejemplos no son para nuestras costumbres. Lo que si os digo es, que veais si perdía la iglesia algo de su magestad en la simplicidad y frugalidad de aquellos pastores ilustres, y si la dignidad episcopal fué mirada jamás con mayor veneración, que cuando todo su esplendor estaba fundado en la santidad, humildad y pobreza evangélica de los obispos. Esta es la primera circunstancia en que nos engañamos: el error de las dignidades.

(Continuará.)

EL FENIX.

MEXICO, JULIO 5 DE 1833.

Por el ordinario de ayer recibimos el número 4 de la *Tribuna*, periódico que se ha aparecido en Durango para vengar los manes de la *Antorcha*, que apagamos en esta ciudad. Los editores de aquel panfleto, sin la instrucción, táctica, talentos ni aun educación de los antorchistas, solo tienen con ellos por punto de contacto el Picaluganismo, el odio á la libertad, á la independencia, y sobre todo, un cristianismo de vientre que deja muy atrás á los mismos finados antorcheros.

Para que nuestros suscritores puedan formar idea de la fé política de los señores del PULPITO, insertaremos el siguiente trozo de un discurso que imprimieron en su número 4.

„Esa libertad, (dice) esa igualdad tan decantada, es quimera de una imaginación loca. El hombre que vive en sociedad no puede estar sin subordinación. El Autor de la naturaleza no ha hecho nada igual. En todo el universo se ven distinciones: una piedra no es igual á otra piedra: cada árbol produce frutos diferentes y nunca con igualdad: unas tierras son superiores á otras: nosotros mismos variamos en figura, estatura &c. Pues si esta verdad es tan patente á todo el mundo, si es constante que cuanto hay criado es obra del mismo Dios, ¿cómo queremos nosotros establecer la igualdad?

¡Fatal ilusión, temerario devaneo de los sentidos! *Impia, sacrilega* persecución querer la criatura enmendar ó trastornar las obras del Criador.” (*) En seguida amenazan con la cólera de Dios á los que aspiran á dejar en la indigencia á sus padres y ministros.

Lo dicho basta para conocer que no puede esperarse de los Picalugas ni patriotismo, ni virtud. Si nos hemos ocupado hoy de ese periódico, no es porque merezca la pena de confutarse; lo citamos como prueba del plan forjado por los canónigos para difundir por todos los pueblos el fuego revolucionario, y para convencer que su táctica es derrocar las instituciones liberales. Aquí nos proponía la Antorcha una monarquía, y se esforzaba en estraviar las ideas religiosas de los pueblos. Los mismos agentes en Durango, aunque con demasiada barbarie y tontería, siguen el mismo camino comenzando por recomendar la diferencia de castas, quieren condes, marqueses, nobles, plebeyos, y que vuelvan aquellos horribles días en que el pobre desvalido era atado á un poste para recibir azotes, y se le podía tratar como á los animales en que cabalgamos: nada de *igualdad*, nada de *libertad*: esclavitud y látigo. Así lo manda el Dios que ellos adoran.

Los promovedores de tan útiles reformas son el más bello colorido que nos dejó Alamán en su *cuadro de prosperidad*, son los canónigos; y es preciso humillarles su orgulloza cerviz so pena de perdernos. La mano se ha levantado, y el golpe no debe quedar en el aire, ya que son tan protervos: hoy no se trata de divergentes opiniones en que puede haber lugar á la tolerancia, se trata de conservar una forma de gobierno que el pueblo adoptó con la más plena voluntad, y en cuya materia no ha lugar á opinar: debemos ser independientes y federalistas; el que lo revoque en duda, muera como un traidor.

El Sr. Elorriaga, bastante conocido

[*] *¿Con qué aspirar á la libertad é igualdad es un atentado contra la divinidad, es enmendar las obras del Creador? ¿Y cómo se llamará la escandalosa tenacidad de ciertas personas que llamándose ministros de un Dios que no tenía en donde reclinarse su cabeza, ellas pelean por los multidos lechos, los brillantes trenes y hermosas comadres ó sobrinas? ¿Cómo se llamará esa hidrofobia de rentas y bienes, cuando su maestro les encargaba no cargar alforja ni guardar para otro día? ¿Cómo se llamará la resistencia á pagar tributos, cuando Jesucristo mandaba pagar al César lo que era del César? ¿Cómo se llamarán las matanzas y persecuciones que hacen á los pueblos á nombre de Dios, cuando este dijo á sus discípulos: Ved que que os envío como ovejas en medio de los lobos? ¿Cómo se llamará á sus predicaciones é intentos revolucionarios, cuando San Pablo les dice: Toda alma esté subordinada á las potestades de la tierra, porque de Dios son ordenadas!... Esto si que se llama enmendar las obras del Creador; este si es un atentado impio y sacrilego. Pero ya hemos honrado mucho á la Tribuna, y basta.*

por su decisión y afecto á la actual forma de gobierno, así como por su energía en los lances de peligro, no debe titubear un momento en hacer uso de las facultades extraordinarias que se le han concedido: para nosotros es seguro que el destierro de media docena, bien escogida, asegurará la tranquilidad del estado y resfría el santo fuego del amor divino, (del dinero), que inflama el corazón de esos hijos pre dilectos y hechuras legítimas de Alamán.

La honorable legislatura de Veracruz ha facultado extraordinariamente á su gobernador para que tome cuantas medidas sean conducentes para salvar las instituciones federales, poniendo á disposición del Sr. comandante general todos los recursos que sean necesarios al efecto.

Igualmente está facultado el gobierno de aquel estado, para negociar un préstamo de 800 pesos destinados exclusivamente á los objetos siguientes: primero: al auxilio de las rentas federales: segundo: á la compra de armas y demás útiles de la milicia cívica: tercero: á los gastos de ella, y en su caso á todos los demás que se originen para sostener la guerra contra los enemigos del sistema federal.

Los defensores de la tiranía ocupan los suburbios de Puebla, que es lo que según el plan de defensa se les abandonó: el pueblo en masa se les opone ansiando vengar los agravios que á los cívicos les infieren aquellos bandidos. Los españoles de aquella ciudad están cumplimentando y auxiliando á los hipócritas Durán y Arista. Con sangre castellana escribiremos en cada una de las esquinas, *federación mexicana*.

AVISOS.

EN la cervecería de la segunda calle de la Monterilla núm. 10, acaba de llegar QUESO DE SUIZA de primera calidad (*gruyere*): se vende por mayor y menor.

SE solicita al Sr. D. Francisco Tous-sau, para contestarle asuntos que le interesan; á la imprenta de este periódico puede ocurrir:

POR auto de 17 del corriente proveído por el señor juez de letras de esta ciudad Dr. D. José María Puchet, en los instruidos sobre el fallecimiento intestado de D. Maria Loreto Robles Plantado, está mandado se solicite por medio de los periódicos á las personas que por parentesco ú otro título se juzguen con derecho á los bienes de dicha intestada para que dentro del término de un mes ocurran á deducirlo en este juzgado.

México 26 de junio de 1833.—José Lopez Guazo.

IMPRESO EN MÉXICO,
POR IGNACIO CUMPLIDO,
En la calle de Zuleta núm. 14.